



FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC 003-ANT-CDHC-2021

El SENA Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para Contratar la Fumigación y aplicación de insecticidas para mosquitos y roedores en los diferentes ambientes del complejo norte y sedes, (Los tres (3) Centros de Formación del complejo y sus sedes).

1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
2. Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.
3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el estudio previo, pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
4. Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
5. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
6. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
7. Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes de acuerdo al acta de cierre.
8. Cuando se evidencie el mismo profesional ofertado para acreditar los requisitos habilitantes, en más de una oferta. En tal situación, se rechazan todas las ofertas que tengan el mismo profesional propuesto.
11. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
12. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.



13. Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
16. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.
17. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.
18. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.
19. Modificar la integración de la figura asociativa, consorcial o de unión temporal, luego de presentada la oferta.
22. El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.
23. Cuando el objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural, o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la Estructura Plural PROPONENTE no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
24. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".
25. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.
26. De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma.
27. Los demás casos expresamente establecidos en la ley o en el Pliego de Condiciones

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación de la invitación 15/06/2021 4:00  *

Publicación de estudios previos 15/06/2021 4:15  *

Presentación de Ofertas 18/06/2021 12:00  *

Apertura de sobres 18/06/2021 12:12  *



Informe de presentación de ofertas	21/06/2021 2:00	 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	21/06/2021 2:00	 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	22/06/2021 5:00	 *
Aceptación de ofertas	23/06/2021 5:00	 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	24/06/2021 5:00	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	25/06/2021 5:00	

Ver cronograma del Secop II

3. VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

La validez de la oferta debe ser de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

4. PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del **SENA** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.



Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

5. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

- a) El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
- b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
- c) En caso que éste (1º) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
- d) En caso de que éste (2º) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3º) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
- e) Si sólo se presenta una oferta, ésta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- f) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- g) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

6. Especificaciones Técnicas:

La necesidad que se pretende satisfacer con esta contratación es:

1. Servicio Solicitado: Servicio de exterminación o fumigación de vectores como son (mosquitos, cucarachas, zancudos y roedores) que permita la aplicación de insecticidas, proceso de desratización, nebulización, termo nebulización y adquisición de lámparas atrapa mosquitos para la sede del complejo Norte y subsedes.

2. Se requiere 10 servicios de fumigación por aspersión de forma líquida, gel que permita el control de cucarachas, hormigas, alacranes y arañas, para la sede complejo Norte y subsedes del Área Metropolitana de la Ciudad de Medellín y fuera de ella ; Se requiere 4 termo nebulizaciones con humo para el control de mosquitos, zancudos y moscas, para la sede complejo Norte y subsedes del Área Metropolitana; Se requiere 4



nebulizaciones para el control de mosquitos, moscas y zancudos, para la subsedes Santa Rosa de Osos y Yarumal; Se requieren 20 controladores de zancudos electrónico de lámpara de luz ultravioleta físicamente seguro, para la Sede complejo Norte; Se requieren 25 cajas cebadoras de alta resistencia que permita la adecuación de guillotinas para el proceso de desratización en oficinas de los centros de formación del complejo Norte; Mantenimiento y desratización de las 20 cajas cebadoras que se ubican en la sede complejo Norte y subsedes del área metropolitana; mantenimiento, desratización de las cajas cebadoras instaladas en las sedes Santa Rosa de Osos y Yarumal.

3. De la proyección del servicio:

3.1. Servicio de fumigación: El servicio a contratar en el complejo Norte deben de ser dos fumigaciones una cada 3.5 meses y un refuerzo durante esos 3.5 meses para un total de 4 servicios; para la sede inmaculada y tecno academia, su servicio debe ser contratado bajo las mismas condiciones del complejo Norte; la sede Yarumal y Santa Rosa de Osos en total requieren para cada sede 1 fumigación cada 3.5 meses y un refuerzo durante ese tiempo en puntos críticos que se logren visualizar.

- Servicio de Termo nebulización: 1 termo nebulización cada 3.5 meses, para la sede y un refuerzo en puntos críticos en la sede del complejo Norte, inmaculada y tecno academia. El servicio debe de realizarse por sede.
- Nebulización: Se realiza una nebulización cada 3.5 meses en la sede Santa Rosa de Osos y Yarumal de la mano de un refuerzo durante ese tiempo.

3.2. Del Proceso de desratización:

- Del mantenimiento de las cajas cebadoras: El mantenimiento de las cajas cebadoras y la puesta en consumo del cebo debe de ser realizado una vez cada 20 días en las sedes del complejo Norte del Y Subsedes del Área Metropolitana, una Vez al mes en las subsedes Santa Rosa de Osos y Yarumal.
- Instalación de 25 cajas cebadoras con Guillotina: la instalación de las cajas cebadoras con guillotina debe de ser revisadas una vez cada veinte días.

No.	SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD/MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR CON IVA



1	Dos fumigaciones con insecticida tipo piretroide para el control de insectos rastreros como: cucarachas, hormigas, alacranes, arañas y dos refuerzos en los puntos críticos en la Sede Complejo Norte.	M ²			
2	Termo nebulización con insecticida tipo piretroide para el control de mosquitos o zancudos y moscas, una semestral y un refuerzo por semestre. En la sede Complejo Norte.	M ²			
3	Controlador de zancudos físicamente seguro con tecnología de detección de luz anti zancudos y su instalación en puntos críticos del complejo Norte como son: oficinas, aula taller (es) y aula de altura.	UND			
4	Instalación de 25 cajas cebadoras con trampa de guillotina para las oficinas del	UND			



	complejo Norte y subsedes del área metropolitana.				
5	Mantenimiento, desratización de las 20 cajas cebadoras instaladas una vez cada quince día en la sede complejo Norte y área metropolitana.	UND			
6	Dos fumigaciones con insecticida tipo piretroide para el control de insectos rastreros como: cucarachas, hormigas, alacranes, arañas y dos refuerzos en los puntos críticos en la Sede Tecnoacademia.	M ²			
7	Termo nebulización con insecticida tipo piretroide para el control de mosquitos o zancudos y moscas, una semestral y un refuerzo por semestre. En la sede Tecnoacademia.	M ²			
8	Dos fumigaciones con insecticida tipo piretroide para el control de mosquitos				



	o zancudos y moscas una semestral y dos refuerzos por semestre en la sede Inmaculada.	M ²			
9	Termo nebulización con insecticida tipo piretroide para el control de mosquitos o zancudos y moscas, una semestral y un refuerzo por semestre. En la sede inmaculada.	M ²			
10	Dos fumigaciones con insecticida tipo piretroide para el control de mosquitos o zancudos y moscas una semestral y dos refuerzo por semestre en la sede Yarumal	M ²			
11	Nebulización con insecticida tipo piretroide para el control de mosquitos, zancudos y moscas una semestral y un refuerzo por semestre en la sede Yarumal.	M ²			



12	Dos fumigaciones con insecticidas tipo piretroidel para el control de insectos rastreros como: cucarachas, hormigas, alacranes, arañas y dos refuerzos en los puntos críticos de la Sede Santa Rosa de Osos.	M ²			
13	nebulización con insecticida tipo piretroide para el control de mosquitos, zancudos y moscas una semestral y un refuerzo por semestre en la sede Yarumal.	M ²			
14	Mantenimiento, desratización de las cajas cebadoras instaladas una vez al mes en la sede Santa Rosa de Osos y Yarumal.	UND			
VALOR TOTAL					
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son:



- Aval sanitario de aplicadores de plaguicidas.
- Carnet de aplicador técnico de plaguicidas del personal que realice la aplicación
- Certificado en la entrega de sus envases pos consumo de plaguicidas.
- Prestar la capacitación en cada una de las sedes donde fue realizado el servicio, indicaciones que se deben de seguir después de la fumigación realizada y, capacitar al personal Sena sobre el manejo de las cajas cebadoras.
- Documentación del proceso realizado con sus respectivas fotografías y recomendaciones específicas para cada una de las sedes.
- Cumplir con los refuerzos que se tienen plasmados en el estudio de mercado, al igual que la revisión de las cajas cebadoras en los tiempos estipulados para cada sede.
- Certificado de ARL y EPS del personal operativo.
- Garantizar la protección de las Zarigüeyas, vivero y orugas que se identifican en las sedes complejo Norte, Inmaculada, Tecnoacademia y Santa Rosa de Oso.
- Realizar el trabajo in situ.
- Ficha de datos de seguridad de los químicos usados en el servicio bajo el Sistema Globalmente Armonizado no (Mayor a 5 años).
- Las cajas cebadoras deben tener garantía.
- Identificación de la empresa.
- Documentar el proceso por servicio realizado en cada una de las sedes.
- Plano donde fueron ubicadas las cajas cebadoras.
- Fichas técnicas de los productos aplicados bajo el SGA.
- Las capacitaciones a realizar para la prevención de plagas, deben de quedar documentadas junto con las recomendaciones pertinentes para cada una de las sedes donde se presta el servicio.
- Recomendaciones puntuales para los puntos críticos que se puedan identificar en el momento de prestar el servicio acompañado de registros fotográficos.

Características Técnicas a cumplir de los productos solicitados y servicio:



1. Los Rodenticidas utilizados deben de ser de categoría tipo IV, esto debe ser verificable en la ficha de datos de seguridad del producto.
2. Los insecticidas utilizados en el proceso de fumigación deben ser piretroide, sin olor y no toxico para los humanos.
3. Las cajas cebadoras o porta cebos deben de estar diseñadas para adicionar en su interior guillotinas que permita la aplicación de cebos con la finalidad de atrapar ratones.
4. Las cajas deben de estar diseñadas en polipropileno de alta densidad con antioxidante y aditivos UV esto con la finalidad de proteger las radiaciones solares y el envejecimiento.
5. Las cajas cebadoras deben de tener resistencia al impacto y rígida para soportar el peso.
6. Las cajas cebadoras deben de tener las siguientes medidas aproximadas (largo 24 cm, alto 10.5 cm, ancho 8.5 cm).
7. Realizar el trabajo in situ.
8. Las cajas cebadoras deben de tener garantía de cambio si tienen defectos de fábrica.
9. Realizar el trabajo en situ.
10. Los controladores de zancudos deben de emitir luz ultravioleta, sus rejillas deben de generar alto voltaje (1800 a 3000 v), su limpieza debe ser de fácil limpieza y por ultimo debe de ser un producto amigable con el medio ambiente, que no emite humo, olores ni uso de químicos.

7. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS:

Las adendas podrán ser expedidas por la Entidad hasta el día fijado en el cronograma del presente proceso de selección a través del SECOP II.

Si la adenda se expide para adicionar requisitos de participación en la presente invitación, el SENA extenderá el plazo para la presentación de la oferta por un día hábil adicional al previsto.



En caso de que la adenda se expida simplemente para aclarar el alcance de algún numeral de esta invitación, sin que ello incida en los requisitos de participación, no se extenderá al plazo para la presentación de la oferta.

Dada en Medellín a los 15 días del mes de junio de 2021.

XIOMARA POSADA ZULUAGA

Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Proyecto: Marta Lucía Sánchez Gómez

Apoyo Jurídico CDHC